

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL VALLE - CENTRO ZONAL CENTRO

Por orden del doctor LIZ NEY TAFUR SANTA, Defensor de Familia

CITA Y PUBLICA

Al señor **LUIS FELIPE DIAZ ORTEGA** y todas las personas que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del (a) niñ@s y/o **KELLY ALEJANDRA DIAZ ROSALES**, para que se presente (n) en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección del Centro Zonal Centro, Avenida 1 Norte No. 7N-45 B/Centenario, con el fin de NOTIFICARLE EL AUTO No. 000809 del día 21 de marzo del 2019 MEDIO INSTITUCIONAL EXTERNADO, radicado bajo el No. HA 1.059.357.990, ubicado (a) en medio familiar y adelantado a favor del (a) mencionado niñ@s o adolescente. De no asistir se entenderá por surtida la notificación.
Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia
Art 318C.P.C

LIZ NEY TAFUR SANTA

Defensor De Familia

Fijado el: 21 de marzo de
2019

Desfijar el: 29 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil